

RESOLUCION
Nº 35 /92

EXPEDIENTE Nº 66/92
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
G.B.41

Buenos Aires ¹⁴ de enero de 1992.-

En atención a lo solicitado a fs. 1 por el señor Procurador Fiscal Federal de San Carlos de Bariloche, doctor Jorge Bagur Creta, concédesele la autorización requerida a los efectos de hacer uso de la cláusula octava del contrato de fecha 30 de julio de 1990 (confr. fs. 2), debiendo comunicarlo al locador durante el corriente mes a fin de que el acuerdo quede rescindido a partir del día 1º de mayo de 1992.-

Regístrese, hágase saber y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



UGUSTO CESAR BELLUSCIO